



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dos del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento veintinueve (129-2016)**,
solicito: "**Copia digital del permiso de parcelación de Lotificación Las Flores ubicada en Santa María, Usulután**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. El día dieciséis de mayo del año en curso la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** solicitó prorrogar el plazo de entrega de la respuesta por diez días hábiles en base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1°, LAIP pues se estaba realizando la búsqueda en el archivo de la Región Oriente del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- VII. Adicionalmente, para hacer más exhaustiva la búsqueda de información referente a la "**Lotificación Las Flores**" ubicada en el Municipio de Santa María, Departamento de Usulután, se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.
- VIII. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** comunicó: "En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- S **Exp. N°20** de fecha 25 de agosto de 1995, del proyecto denominado "**Lotificación Las Flores**", ubicado sobre Calle a Puerto Parada a 6 54 Kilómetros al Sur de Carretera Litoral, Cantón Iglesia Vieja, Municipio y Departamento de Usulután. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación.
- Se adjunta copia digital de resolución y planos del Exp. N°20 de fecha 25 de agosto de 1995".



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

IX. Como resultado de la búsqueda de mas informacion de la "**Lotificacion Las Flores**", ubicada en Municipio de Santa Maria y Departamento Usulután, la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** informo: "que se busco dicha informacion en el archivo central, y no se encontro en la base de datos. Por lo que lamentamos, en esta oportunidad no poder ayudarles para que proporcionen la respuesta al solicitante".

Con base a las facultades legales previamente sehaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Segun lo establecido en el articulo 62 LAIP, se entrega la informacion disponible y remitida por la **Subdireccion de Tramites de Urbanization y Construction** que en este caso corresponde a la "**Lotificacion Las Flores**", ubicado sobre Calle a Puerto Parada a 6 $\frac{1}{2}$ Kilometros al Sur de Carretera Litoral, Canton Iglesia Vieja, Municipio y Departamento de Usulután.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.



Oficial de Información